

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

EXPTE EC/2-011/25

Resolución del órgano de contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (en adelante, CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato derivado del expediente EC/2-011/25 "Servicio de mantenimiento de mezcladores de vídeo y otros sistemas técnicos de los controles de realización de centros territoriales de Canal Sur Radio y Televisión, S.A."

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Jefatura de Ingeniería de RTVA y mediante memoria de fecha 25 de abril de 2025 se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 30 de abril de 2025.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 13 de mayo de 2025 (enviado el 12 de mayo de 2025) (2025/S 091/307467) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 13 de mayo de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 18 de junio de 2025.

TERCERO: Según informa el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV, las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.U.
- PROVIDEO SEVILLA, S.L.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 11/07/2025 10:30:54 | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4GC4GM649VQE4E6E8DW79DK8ZL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

CUARTO: Con fecha 18 de junio de 2025 se procede a la apertura del sobre 1 y la Mesa analiza la documentación, concluyendo lo siguiente:

- PROVIDEO SEVILLA, S.L.: Únicamente aporta los datos básicos del licitador (Anexo I), faltando el resto de la documentación recogida en el sobre nº 1 del CCC.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar a dicha empresa la subsanación, concediéndoles un plazo de tres días hábiles.

QUINTO: En la reunión de fecha 25 de junio la Mesa de Contratación analiza la documentación recibida de PROVIDEO SEVILLA, S.L. para subsanar y concluye que es conforme.

A continuación la Mesa procede a la apertura de los sobres 3, resultando las siguientes ofertas económicas:

- PROVIDEO SEVILLA, S.L. 158.309,72 €
- SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.U. 156.012,61 €

La Mesa comprueba que no hay presuntas bajas en las ofertas recibidas, procediendo a puntuar dichas ofertas y a clasificarlas, conforme a los pliegos:

- SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.U. 100 Puntos
- PROVIDEO SEVILLA, S.L. 98,55 Puntos

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer al Órgano de Contratación la clasificación que se recoge y resuelva solicitar al primer clasificado la documentación necesaria para que pueda recaer a su favor propuesta de adjudicación.

SEXTO: Requerida la empresa clasificada para presentar la documentación necesaria para que pudiera recaer a su favor la adjudicación y tras analizar la mesa de contratación, en sesión celebrada el 9 de julio de 2025, el contenido de la misma, acuerda ratificar la propuesta de adjudicación del 25 de junio último.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 11/07/2025 10:30:54 | PÁGINA 2/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4GC4GM649VQE4E6E8DW79DK8ZL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

SEGUNDO: La empresa SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.U., como única clasificada en el presente expediente, ha presentado a conformidad la documentación requerida por el artículo 150.2 LCSP.

Por consiguiente,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.U. el expediente EC/2-011/25 "**Servicio de mantenimiento de mezcladores de vídeo y otros sistemas técnicos de los controles de realización de centros territoriales de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.**". por un importe (sin IVA) de 156.012,61 € (ciento cincuenta y seis mil doce euros con sesenta y un céntimos) y un plazo de ejecución de dos (2) años desde la fecha indicada en el contrato.

SEGUNDO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1 y en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, según se establece en el

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 11/07/2025 10:30:54 | PÁGINA 3/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4GC4GM649VQE4E6E8DW79DK8ZL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



artículo 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ORGANO DE CONTRATACION DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 11/07/2025 10:30:54 | PÁGINA 4/4 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4GC4GM649VQE4E6E8DW79DK8ZL | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |